



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1039-18-9

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1039-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma St. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición –ANMAT- N° 12948/17 por la cual se aprobó el registro del producto médico denominado Sistema de Prueba invisible, marca St. Jude Medical™

Que se consignó erróneamente la marca y el nombre de un modelo en la Disposición y en el Certificado de Autorización e Inscripción, PM 961-264.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los Ítems “ marca” y “ modelo” de la Disposición ANMAT 12948/17, los que quedaran redactados de la siguiente forma, donde dice: “Marca: St. Jude Medical™, debe decir: “Marca: St. Jude Medical y donde dice “Modelos: St. Jude Medical Patient Controller 3875”, debe decir “St Jude Medical Patient Controller App- 3875”

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 961-264 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1039-18-9